MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO U.O.C. Nº 53 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCIONES REGIONALES DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM. ID N° 335.904*

SUSCRITO CON LA FIRMA ABUELO JUAN S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Señor Ministro GUILLERMO SOSA FLORES,** con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **ABUELO JUAN S.R.L.** con RUC Nº **80030832-8**, domiciliada en la calle Asturianas 48 y Madrileñas Urbanización Aranjuez Barrio Obrero, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor RUBEN VAZQUEZ PIATTI**, con Cédula de Identidad Nº **480.365**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 907/17 del 11 de diciembre de 2017, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCIONES REGIONALES DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM. ID N° 335904**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCIONES REGIONALES DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM. ID N° 335904.** ----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 477 del 23 de noviembre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335904. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIRECCIONES REGIONALES DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM, convocado por EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. *La adjudicación fue realizada según* Resolución MTESS Nº 907 del 11 de diciembre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPEC. TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO MAX.	MONTO MIN
1	4	Cepillo para Inodoro	Remitirse al SICP	UNIDAD	1	UNIDAD	7.690.-	8.000.000.-	4.000.000.-
2	13	Escurridor de goma para piso	Remitirse al SICP	UNIDAD	1	UNIDAD	8.290.-	8.000.000.-	4.000.000.-
*Monto mínimo			8.000.000.- Gs.						

*Monto máximo	16.000.000.- Gs.

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ocho millones y el monto máximo es de guaraníes Diez y seis millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Luis Alberto de herrera esquina Paraguarí – Edificio MTESS 3° PISO. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 19 de diciembre del año 2017. -----

ABUELO JUAN S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

G. S. 183428